

ACUERDO DE CIERRE DE LA DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES PENDIENTES EN TRÁMITE.

CONSIDERANDO

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 27, fracción XIX, establece tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción para la administración de justicia en materia agraria en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.
- II. El dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario suscribió la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria, en la que se estableció el compromiso entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios para atender los asuntos en trámite de 2019 y años anteriores. Dicha Declaratoria fue suscrita, como testigos de honor, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal —en representación del Presidente de la República—, Mtra. María Estela Ríos González, y la Consejera de la Judicatura Federal, Mtra. Eva Verónica Gyvés Zárate.
- III. De la evaluación parcial realizada al 31 de diciembre de 2022, los mejores Tribunales Unitarios Agrarios en cada rango fueron los siguientes:
 - a. En el rango de 1 a 400 juicios agrarios de 2019 y anteriores: Distrito
 1, Guadalupe, Zacatecas; Distrito 43, Tampico, Tamaulipas; Distrito 44,
 Chetumal, Quintana Roo.
 - En el rango de 401 a 800 juicios agrarios de 2019 y anteriores:
 Distrito 42, Querétaro, Querétaro; Distrito 35, Ciudad Obregón, Sonora;
 Distrito 31, Jalapa, Veracruz.
 - c. En el rango de 801 a 1200 juicios agrarios de 2019 y anteriores: Distrito 37, Puebla, Puebla; Distrito 10, Tlanepantla, Estado de México; Distrito 9, Toluca, Estado de México.
- IV. El catorce de febrero de dos mil veintitrés, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobó, en sesión administrativa, el Acuerdo General 2/2023, el cual estableció la prórroga del plazo instaurado en la Declaratoria Compromiso, hasta el 31 de julio de 2023.



V. Los resultados generales acumulados al 31 de julio de 2023 son: 25,750 juicios agrarios en trámite, al inicio de la estrategia; 14,514 concluidos al 1º de agosto. Los que quedaron en trámite al 1 de agosto de 2023 son 11,236 (véase cuadro):

Al inicio (2021)	Concluidos en julio 2021 al 1 de agosto de 2023	En trámite al 1 de agosto de 2023
25,750	14,514	11,236

De los 11,236 asuntos que quedaron en trámite, se conforman de la siguiente forma (véase cuadro):

En instrucción	Número	Con sentencia de TUA	Número
Para audiencia de desahogo de pruebas	1,257	Para notificar.	476
En integración de prueba pericial	1,188	Para que cause estado.	251
Para alegatos	164	Para ejecución.	1,450
Para sentencia	1,632	Juicio de amparo en trámite.	2,867
Suspendidos por diversas causas (defunción, conexidad, etc.)	511	En recurso de revisión ante TSA y/o amparo	574
Cumplimientos de ejecutoria de juicio de amparo	500		1171011
Cumplimiento de sentencia de Recursos de Revisión	366		r er
Subtotal	5,618	Subtotal	5,618
		Total	11,236

- VI. El Acuerdo General 2/2023 determinó en el punto tercero que, una vez que terminara la prórroga, se haría entrega del reconocimiento a los Tribunales Unitarios Agrarios que hayan obtenido los mejores resultados, de acuerdo con su rango.
- VII. La evaluación para el reconocimiento de los Tribunales Unitarios Agrarios al31 de julio del presente año, se integró de la siguiente manera:
 - a. Los parámetros de evaluación considerados son únicamente los juicios agrarios de 2019 y años anteriores, derivados de informes estadísticos mensuales que remitieron los Tribunales Unitarios Agrarios a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.



- b. Con la finalidad de obtener resultados homogéneos, se consideraron tres rangos, tomando como base los juicios agrarios de 2019 y años anteriores, conforme los siguientes parámetros:
 - i. Avance absoluto en juicios agrarios archivados y concluidos.
 - ii. Mayor porcentaje de conclusión, respecto del número inicial de juicios agrarios de cada Tribunal Unitario Agrario.
 - iii. El menor número de juicios agrarios en trámite o pendientes de concluir.
 - iv. De los juicios agrarios en trámite, el menor porcentaje de juicios agrarios en instrucción.
 - v. De los juicios agrarios en trámite, el mayor porcentaje de juicios agrarios con sentencia.
- VIII. De esta manera, los tres mejores Tribunales Unitarios Agrarios —en cada rango—, son los siguientes:

Rango de 1 a 400 juicios de 2019 y anteriores			
Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores al 1 agosto 2023	Concluidos al 1 agosto 2023	Pendientes en trámite al 1 agosto 2023
(1) Guadalupe, Zac.	192	162	30
(43) Tampico, Tamps.	284	189	95
(14) Pachuca, Hgo.	276	198	78

	Rango de 401 a 800 juicios	de 2019 y anteriore	S	
Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores al 1 agosto 2023	Concluidos al 1 agosto 2023	Pendientes en trámite al 1 agosto 2023	
(5) Chihuahua, Chih.	408	282	126	
(31) Jalapa, Ver.	498	337	161	
(35) Cd. Obregón, Son.	631	442	189	

Ra	ango de 801 a 1200 juicio	os de 2019 y anteriore	es DADIA
Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores 1 agosto 2023	Concluidos al 1 agosto 2023	Pendientes en trámite al 1 agosto 2023
(37) Puebla, Pue.	883	586	232
(10) Tlalnepantla, Edo. de Méx.	1142	624	339
(9) Toluca, Edo. de Méx.	1171	585	382

Por las razones anteriores, el Tribunal Superior Agrario, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 8º y 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se cierra el plazo de prórroga instaurado en el Acuerdo General 2/2023, aprobado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en la Declaratoria-Compromiso de atención de asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con término al 31 de julio de 2023.

SEGUNDO. El Pleno del Tribunal Superior Agrario extiende un valioso reconocimiento a todos los Tribunales Unitarios Agrarios, personal jurisdiccional y operativo, por su invaluable esfuerzo en la atención de asuntos de 2019 y años anteriores.

TERCERO. El Pleno del Tribunal Superior Agrario reconoce a los Tribunales Unitarios Agrarios con mayor avance en la Declaratoria-Compromiso de atención de asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, para concluir los juicios agrarios de 2019 y años anteriores.

CUARTO. Con la finalidad de reconocer a los mejores Tribunales Unitarios Agrarios y la aplicación del principio de celeridad previsto en los Artículos 17 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se distingue a los Tribunales Unitarios con mayor avance. En el rango de 1-400 se reconoce a Guadalupe, Zacatecas; Tampico, Tamaulipas; Pachuca, Hidalgo. En el rango de 401-800 se reconoce a Chihuahua, Chihuahua; Jalapa, Veracruz; Ciudad Obregón, Sonora. En el rango de 801-1200 se reconoce a Puebla, Puebla; Tlalnepantla, Estado de México; Toluca, Estado de México.

Rango de 1 a 400 juicios de 2019 y anteriores		
Magistradas y Magistrados en TUA al 31 de julio de 2023		
(1) Guadalupe, Zac.	Magistrada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri	
(43) Tampico, Tamps.	Magistrado José Juan Cortés Martínez	
(14) Pachuca, Hgo.	Magistrado José Martín López Zamora	
Rango de 401 a 800 juicios de 2019 y anteriores		
Magistradas y Magistrados en TUA al 31 de julio de 2023		
(5) Chihuahua, Chih.	Magistrado Rafael Gómez Medina	
(31) Jalapa, Ver.	Magistrado Regino Villanueva Galindo	
(35) Cd. Obregón, Son.	Magistrada Alejandrina Gámez Rey	
Rango de 801 a 1200 juicios de 2019 y anteriores		
Magistradas y Magistrados en TUA al 31 de julio de 2023		
(37) Puebla, Pue. Magistrada María Antonieta Villegas López		
(10) Tlainepantla, Edo. de Méx.	Magistrada Leticia Díaz de León Torres	
(9) Toluca, Edo. de Méx.	Magistrada María del Mar Salafranca Pérez	



QUINTO. Las Magistradas y los Magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios que obtuvieron mejores posiciones en los resultados, podrán tomar un Curso de Capacitación, quedando incluido el pago de la inscripción y los viáticos correspondientes conforme la disposición presupuestal.

Las personas que integran los equipos de trabajo de estos Tribunales Unitarios Agrarios tendrán 2 días de asueto —como estímulo a su trabajo y compromiso institucional—, antes del 31 de marzo del 2024.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial Agrario, página web y redes sociales de los Tribunales Agrarios.

Así, por unanimidad de votos, en sesión plenaria administrativa de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, lo resolvió el Pleno del Tribunal Superior Agrario; firman las Magistraturas Numerarias, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

LIC ELAUDIA DINORAH VĒLÁZQUEZ

MTRO. EN D. ALBERTO PÉREZ GASCA

GONZÁLEZ

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

MTRA LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA